

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACION DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y AUTÓNOMAS DEPENDIENTES DE CASTILLA Y LEON (TRADECYL) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACOMPAÑA-VA.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid representado por el Sr. Alcalde D. Jesús Julio Carnero García, en virtud de lo establecido en el artículo 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valladolid con CIF P4718700J, y domicilio en Plaza Mayor 1, C.P.47001, de Valladolid.

De otra parte, la Asociación de Personas Trabajadoras Autónomas y Autónomas dependientes de Castilla y León (TRADECYL) con NIF G 47610589 y domicilio en Plaza Madrid, 4, 5ª planta. CP 47001 de Valladolid y en su nombre y representación, Ana María Vallejo Cimarra, con NIF9331970L, en su calidad de Secretaria General, en cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de constitución de la Asociación TRADECYL, y el poder representación otorgado por escritura número 1256 de fecha 30 de noviembre de 2022 .

Actúa como fedatario del acto, D. Fernando Burón Álvarez, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Las partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente capacidad legal para actuar y, en especial, para firmar este Convenio de colaboración,

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Valladolid está comprometido con la dinamización empresarial y el impulso de la actividad económica en la ciudad, evitando con ello un incremento de los niveles de precariedad económica y social en la ciudad, unas mayores tasas de desempleo y un incremento exponencial de los niveles de pobreza y de marginalidad social, así como para garantizar el mantenimiento del capital humano que aportan las personas trabajadoras por cuenta propia y ajena y la rentabilización de las inversiones realizadas en el tejido empresarial. Se trata del mantenimiento del conocimiento económico y el fomento y apoyo a los autónomos y a la pequeña y mediana empresa de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	1/33

El desarrollo y ejecución de este impulso corresponde a su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, como órgano especial de Administración municipal, integrado directamente en Alcaldía, para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene como objeto fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales en nuestra ciudad, la atracción y fidelización del talento a Valladolid, la implantación y mantenimiento de nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios y la consolidación y el desarrollo del tejido empresarial local, apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo, desarrollando proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.

Para conseguir los referidos objetivos, se apoyan una serie de actuaciones dirigidas a dar soporte a las empresas que pretenden articular la colaboración con todos los agentes económicos y sociales empresariales, de modo que se consiga dar nuevo impulso a la generación de empleo y la consolidación de los puestos de trabajo creados.

Dentro de estas actuaciones se encuentran:

- Desarrollo económico: apoyo al emprendimiento, a los autónomos, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.
- Impulso y puesta en marcha de planes municipales de emprendimiento y talento. Información y difusión en materia de empleabilidad.

2.- Que TRADECYL es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es la representación, defensa y apoyo integral de las personas trabajadoras por cuenta propia, especialmente aquellas que desarrollan su actividad sin personal contratado o personas autónomas dependientes y es una de las 2 asociaciones más representativas del trabajo autónomo reconocidas por la Junta de Castilla y León y participa activamente en la Mesa del Trabajo Autónomo autonómica y en otros espacios de interlocución social. Fundada en el año 2007 cuenta con casi 20 años de experiencia desarrollando una intensa labor de atención directa, orientación, formación y defensa de los intereses del colectivo autónomo.

3.- Que las partes coinciden en la conveniencia y necesidad de aunar esfuerzos para apoyar el emprendimiento de los colectivos vulnerables que desarrollan su actividad en condiciones de fragilidad económica y social, con bajos ingresos, escaso margen financiero y una elevada dependencia de la actividad diaria para garantizar su subsistencia. y que se concentran en determinados barrios de la ciudad con mayor presencia de comercio tradicional y pequeños negocios y con los que TRADECYL lleva trabajando e identificando necesidades en sus casi 20 años de andadura.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	2/33



4.- Que la presente colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y TRADECYL tiene por objeto conseguir reforzar los dispositivos municipales de proximidad que faciliten información, formación y acompañamiento, evitando situaciones de incumplimiento normativo, economía informal o abandono de la actividad económica.

6.- Que tanto el Ayuntamiento de Valladolid como TRADECYL, en el marco de la presente colaboración, pretenden poner en marcha el programa ACOMPAÑA-VA como un servicio integral de orientación, información, formación y acompañamiento, con la finalidad de capacitar y empoderar a las personas autónomas para que conozcan, comprendan y cumplan con sus obligaciones legales, fiscales y administrativas, fortaleciendo la sostenibilidad de sus proyectos de autoempleo y con ello, el tejido empresarial local.

Vista la complementariedad de las actuaciones y objetivos de las partes, y reconociéndose mutuamente capacidad para celebrar este acto, de común acuerdo, formalizan el presente Convenio de colaboración conforme a las estipulaciones siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. – Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración para el desarrollo del programa ACOMPAÑA-VA que preste un apoyo integral, formativo e informativo a las personas trabajadoras autónomas vulnerables de Valladolid, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones legales y la sostenibilidad de sus actividades económicas de acuerdo con las acciones establecidas en el ANEXO 1 (programa de actuaciones).

SEGUNDA. – Beneficiarios

El beneficiario directo de la ayuda es TRADECYL, quien ejecutará las obligaciones que aparecen detalladas en la Memoria que acompaña este convenio y conforme al Presupuesto que figura en el Anexo 1, siendo beneficiarios indirectos

- Personas trabajadoras autónomas con bajos ingresos.
- Personas en inicio de actividad o en los primeros doce meses de autoempleo.
- Mujeres autónomas en situación de vulnerabilidad.
- Emprendedores considerado como colectivos en exclusión
- Jóvenes con proyectos de autoempleo.
- Personas desempleadas de larga duración que optan por el autoempleo.

TERCERA. – Obligaciones de TRADECYL

Para la consecución de los objetivos señalados en la cláusula primera, TRADECYL se compromete a:

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	3/33



a) Organizar, gestionar y coordinar materialmente la ejecución del proyecto, tal y como se define en la memoria incluida como Programa de actuaciones. La Comisión de Seguimiento se encargará de la supervisión del proyecto, de su control financiero y del contenido cada una de las partes.

b) Durante la ejecución del convenio, TRADECYL, pondrá a disposición de los participantes un servicio de asesoramiento integral y de acompañamiento en cada una de las fases para el correcto desarrollo del proyecto.

c) TRADECYL facilitará todos aquellos documentos de carácter objetivo que justifiquen el aprovechamiento del proyecto entre los que se encuentran: un registro de atenciones realizadas y acciones desarrolladas, control de participación en actividades formativas y un seguimiento trimestral de evolución del servicio.

d) TRADECYL facilitará a todos los participantes el documento de protección de datos que les facilitará el Ayuntamiento cuyos datos serán tratados por el ayuntamiento conforme se establece en la cláusula NOVENA de este convenio.

e) Es obligación del beneficiario, igualmente, efectuar la contabilización separada de los ingresos y gastos vinculados a la subvención.

f) TRADECYL aportará la cantidad de 1.500 €, lo cual supone un 9% del presupuesto total del convenio (16.500 €).

Obligaciones en cumplimiento de normativas:

1. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cumpliendo y velando por su cumplimiento por cualquier empresa o personal ajeno a la entidad.
2. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, cumpliendo y velando por su cumplimiento por cualquier empresa o personal ajeno a la entidad.
3. En todas las actividades desarrolladas al amparo de este convenio que requieran la contratación de personal para la prestación del servicio, el Ayuntamiento de Valladolid no asume vínculo jurídico alguno con dicho personal, siendo TRADECYL enteramente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones impone la legislación vigente y, en especial, en materia laboral y de Seguridad Social.

Obligaciones de difusión y publicidad en las actividades organizadas por tradecyl:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 18.4 establece que *"Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos"*.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	4/33



Con el fin de cumplir la ley, la entidad deberá adoptar las siguientes medidas de publicidad:

1. Garantizar que en toda publicidad que se lleve a cabo de la actividad conste expresamente la participación financiera de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.
2. Garantizar la inclusión de los logotipos del Ayuntamiento de Valladolid y su Agencia de Innovación en los elementos publicitarios y medios de comunicación, que en su caso se utilicen, tanto físicos como digitales.
3. Con el fin de realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las medidas adoptadas, todas las actuaciones de difusión y publicidad que por su naturaleza lo permitan, serán debidamente registradas y compiladas. La recopilación de las actuaciones de difusión y publicidad ejecutadas formará parte de la Memoria de Actividades.
4. Cumplimiento de La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el caso de que, por la cuantía de la percepción de ayudas públicas, la entidad esté sujeta a la misma.

CUARTA. – Obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid

El Ayuntamiento de Valladolid asume las siguientes obligaciones mediante el presente Convenio:

a) El Ayuntamiento de Valladolid aportará al Proyecto ACOMPAÑA-VA, desarrollado por TRADECYL, la cantidad de quince mil euros (15.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.35, correspondiendo a un 91% de la actividad objeto del Convenio.

La financiación se realizará mediante el abono del 100% (15.000€) con cargo al presupuesto de 2026, en el plazo máximo de un mes desde la firma del Convenio. Existiendo en el vigente presupuesto crédito presupuestario suficiente para atender este compromiso.

b) El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a colaborar y dar el visto bueno de las programaciones presentadas a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula SÉPTIMA sobre las propuestas realizadas por TRADECYL.

c). El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a colaborar en la publicidad y difusión del Proyecto e informar de todas las acciones que se llevan desde la agencia y puedan ser de interés para el colectivo objeto del proyecto.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	5/33



QUINTA. – Financiación y compromisos económicos; forma de pago, justificación y reintegro

El Ayuntamiento de Valladolid financiará la aportación que realiza en virtud del presente convenio con cargo a la partida presupuestaria 01/4331/482.35 a la firma del convenio en el presente ejercicio presupuestario.

La justificación de la subvención concedida se realizará con la modalidad prevista en el art. 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. La justificación deberá presentarse por registro general en el plazo de un mes desde la fecha de fin de actuaciones.

El auditor externo será designado por TRADECYL, y deberá estar inscrito como ejerciente en el Registro oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En el caso de que esté obligada a auditar sus cuentas anuales (extremo que habrá de acreditarse), la revisión se llevará a cabo por el mismo auditor externo.

La cuenta justificativa con aportación de informe de auditor comprenderá como mínimo, además de la memoria de actuación, la memoria económica justificativa y el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, así como el informe del auditor, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes.

Se hace constar en este punto, que es obligación del beneficiario la contabilización separada de los ingresos y gastos vinculados a la subvención.

A los efectos previstos en este Convenio, son gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se desarrollen dentro del plazo de vigencia del convenio

Con carácter más detallado, se establece que la cuenta justificativa comprenderá:

- **Memoria de actuación** donde figuren las actividades realizadas y los justificantes acreditativos que se recogen en el apartado f) de la Cláusula TERCERA obligaciones de TRADECYL.

- **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades acompañada de un informe del auditor de cuentas. La Memoria económica justificativa contendrá:

- a) Cuadro comparativo las desviaciones acaecidas, en su caso entre el Presupuesto ejecutado y el presupuesto de gastos del Plan Operativo para el año correspondiente

- b) Informe de los gastos en inversión, teniendo en cuenta que no se financiará el coste de adquisición sino el gasto de amortización de acuerdo con sus criterios de contabilización y el bien se dedique al cumplimiento de los objetivos del convenio durante toda la duración de este.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	6/33



c) Gastos corrientes en suministros y servicios que puedan ser acreditados mediante facturas efectivamente abonadas

d) Gastos de personal: reflejará la imputación de costes de personal al proyecto mediante nóminas y seguros sociales y por el tiempo efectivamente dedicado al mismo, garantizando la no duplicidad. No se admitirán como gastos subvencionables las indemnizaciones del personal reconocidas por sentencia judicial u otros medios.

e) Informe justificativo de costes indirectos imputados al presupuesto de gastos, que no podrán superar el 5%.

- **Informe del auditor** que deberá estar realizado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, siendo necesario que este informe sea realizado por el mismo auditor que, en su caso, realice la auditoría de las cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

El auditor está obligado a realizar la revisión de la cuenta justificativa y emitir un informe de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la resolución de concesión que aprueba la subvención nominativa y en la normativa del órgano gestor.

Deberá emitir un informe en el que se detallen las comprobaciones realizadas y se comente todo aquello que pueda suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la obtención de la subvención. Es su deber proporcionar toda la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto.

La justificación tendrá por objeto acreditar que dichos gastos se corresponden con los previstos en el presupuesto que se acompaña en el Anexo 1 Programa de actuaciones y en su caso con las modificaciones que en el mismo realice el Comité de Seguimiento en el ejercicio de sus competencias.

Procederá el reintegro total o parcial de la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Valladolid en virtud de este convenio, junto con el interés de demora aplicable, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este convenio por parte TRADECYL, en especial de las cantidades no invertidas en la realización de las actividades para las que se realiza la aportación municipal.

- Falta de justificación o justificación incompleta de los gastos efectuados en el objeto del Convenio. En el segundo caso, dará lugar a la devolución proporcional de la cantidad percibida en concepto de subvención.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	7/33



- Procederá el reintegro del importe que rebase el coste total de la actividad por el exceso de financiación obtenido por concurrencia con otras subvenciones o ayudas.

SEXTA. - Vigencia y prórrogas

Las actividades amparadas por el convenio se desarrollarán, según cronograma establecido en el Anexo I Proyecto.

El presente convenio finalizará el 30 de noviembre de 2026. Pudiendo prorrogarse de forma expresa a petición de cualquiera de ambas partes por el periodo de un año.

SÉPTIMA. - Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se acuerda que cada parte nombre a dos personas responsables del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Las personas designadas forman parte de una Comisión Mixta de Seguimiento y control constituida ad hoc en virtud del presente acuerdo. La Comisión se reunirá un mínimo de una vez al año, así como a iniciativa de cualquiera de sus integrantes solo cuando resulte necesario. Será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se planteen. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión Mixta de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido.

En todo caso, cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este convenio.

La Comisión Mixta de seguimiento del convenio, será de carácter técnico, al amparo de lo previsto en el art. 49.f. de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

De las reuniones de la Comisión se levantará acta donde se recogerán sucintamente los acuerdos, decisiones, observaciones y demás puntos tratados durante la celebración de la misma.

OCTAVA. - Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones públicas.

La subvención que se otorga a TRADECYL es incompatible con otras ayudas económicas para la misma finalidad por cualquier Administración Pública o Entidad Privada, salvo las que puedan considerarse de interés y aporten valor añadido al desarrollo del programa, que, en todo caso, serán autorizadas por el Ayuntamiento de Valladolid en su condición de titular y financiador del proyecto.

NOVENA. - Protección de datos.

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018,

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	8/33



de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

DÉCIMA. – Modificación, extinción, efectos, resolución y cesión de derechos.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Este requerimiento será comunicado al responsable de la otra/s partes/s de la Comisión Mixta de Seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la exigencia de la correspondiente indemnización de los perjuicios causados, si concurren las circunstancias legales establecidas, que se calculará de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 34 LRJSP.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

El cumplimiento y la resolución del convenio darán lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, en los términos establecidos en el artículo 52 LRJSP. Respecto de las actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar su continuación y finalización, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	9/33



Los derechos y obligaciones asumidas por cada una de las partes en virtud del presente convenio no pueden ser cedidos a terceras personas sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

UNDÉCIMA. – Legislación aplicable al Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, excluido de la ley de contratos del sector público, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, especialmente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los artículos 11 y 12 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

En lo no previsto en el presente convenio serán de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y demás normas de derecho administrativo.

Para cuantas cuestiones puedan suscitarse en torno a la interpretación, ejecución y resolución de este convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid capital.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente Convenio, en la fecha del encabezamiento.

POR TRADECYL

POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

D. ANA MARÍA VALLEJO CIMARRA

D. JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

COMO FEDATARIO PÚBLICO

D. FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	10/33





ACOMPAÑA-VA

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS VULNERABLES



Valladolid 3 de febrero de 2026

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	11/33





1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

TRADE CYL es la Asociación de Personas Trabajadoras Autónomas y Autónomas Dependientes de Castilla y León, fundada en el año 2007. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es la representación, defensa y apoyo integral de las personas trabajadoras por cuenta propia, especialmente aquellas que desarrollan su actividad sin personal contratado o personas autónomas dependientes.

Con más de quince años de experiencia, TRADE CYL ha desarrollado una intensa labor de atención directa, orientación, formación y defensa de los intereses del colectivo autónomo, acumulando un conocimiento profundo de las dificultades reales que afrontan las personas trabajadoras por cuenta propia en su día a día.

La entidad es una de las dos asociaciones más representativas del trabajo autónomo reconocidas por la Junta de Castilla y León y participa activamente en la Mesa del Trabajo Autónomo autonómica y en otros espacios de interlocución social, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA).

Esta trayectoria y especialización avalan la capacidad técnica y operativa de TRADE CYL para desarrollar proyectos de apoyo al autoempleo desde una perspectiva social, formativa y de acompañamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	12/33





2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN VALLADOLID

El municipio de Valladolid cuenta con uno de los mayores volúmenes de personas trabajadoras autónomas de Castilla y León, con más de 34.000 afiliaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), concentradas mayoritariamente en sectores como el comercio de proximidad, la hostelería, los servicios personales, la construcción, los cuidados y las actividades profesionales.

Una parte significativa de este colectivo desarrolla su actividad en condiciones de fragilidad económica y social, con bajos ingresos, escaso margen financiero y una elevada dependencia de la actividad diaria para garantizar su subsistencia. Esta situación se intensifica en determinados barrios de la ciudad con mayor presencia de comercio tradicional y pequeños negocios.

Entre los principales factores de vulnerabilidad detectados destacan:

- Envejecimiento del colectivo autónomo y dificultades para el mantenimiento de Negocios viables
- Elevada presencia de personas autónomas con ingresos por debajo o próximos al Salario Mínimo Interprofesional.
- Brecha digital y dificultades para relacionarse con la administración electrónica.
- Desconocimiento de las obligaciones fiscales, contables y de Seguridad Social.
- Mayor precariedad entre mujeres, personas migrantes, jóvenes y personas desempleadas de larga duración.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	13/33





Especial mención merece el colectivo de mujeres autónomas y mujeres migrantes, que encuentran en el autoempleo una vía de inserción laboral, pero afrontan mayores barreras estructurales, menor acceso a recursos formativos y financieros y una sobrecarga de responsabilidades de cuidados.

En este contexto, resulta necesario reforzar los dispositivos municipales de proximidad que faciliten información, formación y acompañamiento, evitando situaciones de incumplimiento normativo, economía informal o abandono de la actividad.

3. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

ACOMPAÑA-VA

Servicio de acompañamiento a Personas Trabajadoras Autónomas Vulnerables

El presente proyecto propone la creación y desarrollo de un servicio integral de acompañamiento, asesoramiento y atención a Personas Trabajadoras Autónomas Vulnerables en la ciudad de Valladolid.

La Oficina se concibe como un **servicio integral de orientación, información, formación y acompañamiento**, y no como una gestoría al uso. Su finalidad es capacitar y empoderar a las personas autónomas para que conozcan, comprendan y cumplan con sus obligaciones legales, fiscales y administrativas, fortaleciendo la sostenibilidad de sus proyectos de autoempleo.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	14/33





El proyecto prioriza la atención a personas autónomas en situación de vulnerabilidad económica, social o personal, así como a aquellas que se encuentran en los primeros meses de actividad y cuentan con escasos recursos.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

- Facilitar apoyo integral, formativo e informativo a las personas trabajadoras autónomas vulnerables de Valladolid, promoviendo el cumplimiento de sus obligaciones legales y la sostenibilidad de sus actividades económicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el conocimiento de las obligaciones fiscales, contables y de Seguridad Social del colectivo autónomo vulnerable.
- Prevenir situaciones de incumplimiento normativo y sanciones administrativas.
- Impulsar el emprendimiento responsable y sostenible en el ámbito local.
- Promover la autonomía y la capacitación práctica de las personas usuarias.
- Reducir las desigualdades de género en el acceso y gestión del trabajo autónomo.
- Favorecer la inclusión social y laboral de personas migrantes y otros colectivos vulnerables.
- Acercar la información y la formación a los barrios comerciales de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	15/33





5. PERSONAS DESTINATARIAS

El proyecto se dirige prioritariamente a:

- Personas trabajadoras autónomas con bajos ingresos.
- Personas en inicio de actividad o en los primeros doce meses de autoempleo.
- Mujeres autónomas en situación de vulnerabilidad.
- Personas migrantes emprendedoras.
- Jóvenes con proyectos de autoempleo.
- Personas desempleadas de larga duración que optan por el autoempleo.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El proyecto se articula en **tres acciones claramente diferenciadas, complementarias y secuenciales**, más una acción transversal con enfoque de género que permiten dar respuesta integral a las necesidades detectadas, combinando atención individualizada, formación estructurada y trabajo territorial de proximidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	16/33





ACCIÓN 1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La primera acción del proyecto es la puesta en marcha y consolidación de un servicio de **Información, Orientación y Acompañamiento a Personas Trabajadoras Autónomas Vulnerables**, concebida como un recurso estable y accesible.

El servicio, tendrá como función principal **informar, orientar y capacitar** a la persona autónoma en la gestión ordinaria, reforzando su autonomía y conocimiento.

Principales actuaciones:

- Atención individualizada presencial y, cuando sea necesario, telefónica o telemática.
- Información básica sobre derechos y obligaciones fiscales, contables y de Seguridad Social.
- Orientación sobre la viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial a desarrollar.
- Acompañamiento en la comprensión de notificaciones y requerimientos administrativos.
- Apoyo en la planificación fiscal básica y calendario de obligaciones.
- Información y derivación a ayudas, bonificaciones y recursos municipales.

Este servicio actuará como **puerta de entrada al resto de acciones del proyecto**, detectando necesidades formativas y de atención específica en los barrios de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	17/33





ACCIÓN 2. PROGRAMA FORMATIVO EN DERECHOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS DEL TRABAJO AUTÓNOMO

La segunda acción constituye un **eje estratégico central del proyecto**, con un **fuerte componente formativo**, orientado a proporcionar a las personas trabajadoras autónomas vulnerables los **conocimientos esenciales para gestionar correctamente su actividad**. Es importante destacar que esta acción adopta un **enfoque preventivo**, asegurando que las personas autónomas comprendan con claridad sus obligaciones legales, fiscales y contables, de manera que puedan **evitar errores administrativos, sanciones o dificultades derivadas del desconocimiento**, fortaleciendo así la sostenibilidad y la seguridad de sus proyectos de autoempleo.

El programa formativo se diseñará con un enfoque **práctico, accesible y adaptado**, priorizando el aprendizaje aplicado y la comprensión real de las obligaciones legales.

Contenidos principales del programa:

- Derechos y deberes básicos de las personas trabajadoras autónomas.
- Obligaciones fiscales esenciales: IVA e IRPF
- Facturación básica.
- Obligaciones con la Seguridad Social: cotización y prestaciones
- Calendario fiscal y previsión de pagos.
- Relación con la administración electrónica y trámites digitales básicos.
- Prevención de errores frecuentes, sanciones y situaciones de irregularidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	18/33





El programa combinará:

- Talleres presenciales.
- Sesiones prácticas en grupos reducidos.
- Materiales didácticos adaptados.

Esta acción tendrá un **carácter prioritario y transversal**, dando respuesta a las necesidades detectadas en el servicio de atención y acompañamiento.

ACCIÓN 3. ACTUACIONES EN BARRIOS COMERCIALES DE VALLADOLID

La tercera acción consiste en acercar los servicios del proyecto a los barrios comerciales de Valladolid.

Se priorizarán barrios con alta concentración de pequeño comercio y negocios gestionados por personas autónomas vulnerables, tales como **La Rondilla, Las Delicias, San Juan–Batallas, La Victoria**. Se planificarán mensualmente las visitas a llevar a cabo cada semana, con un calendario de visitas y líneas de intervención a realizar.

Líneas de intervención en barrios:

- Atención directa y visitas a negocios.
- Acciones informativas de proximidad sobre derechos y obligaciones básicas.
- Organización de charlas, talleres y encuentros en espacios municipales o asociativos del barrio, según las demandas y/o necesidades detectadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	19/33





- Fomento de la coordinación y el trabajo en red entre negocios del entorno.
- Detección de necesidades específicas del comercio de proximidad.

Esta acción permitirá reforzar la **confianza, el conocimiento mutuo y la cohesión del tejido comercial**, facilitando el acceso a la información a personas que no suelen acudir a recursos formales.

ACCIÓN TRANSVERSAL. APOYO ESPECÍFICO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO VULNERABLE (ENFOQUE DE GÉNERO)

El proyecto incorpora una **línea transversal y reforzada de apoyo al emprendimiento femenino**, dirigida específicamente a mujeres trabajadoras autónomas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres con bajos ingresos, mujeres paradas de larga duración, mujeres mayores de 55 años, mujeres migrantes y mujeres con responsabilidades de cuidados.

Esta acción parte del reconocimiento de las **desigualdades estructurales** que afectan a las mujeres en el acceso y sostenibilidad del autoempleo y se orienta a generar condiciones reales de autonomía económica, estabilidad y empoderamiento.

Actuaciones específicas

1. **Itinerarios personalizados de acompañamiento al emprendimiento femenino:** diagnóstico individualizado de la situación personal, económica y profesional que nos permita diseñar un plan de acompañamiento adaptado al rito y necesidades de cada mujer.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	20/33





2. Formación técnica adaptada y accesible

3. Capacitación digital para la autonomía económica: En contenidos tales como el uso básico de herramientas digitales imprescindibles para el trabajo autónomo, administración electrónica, firma digital y trámites online, etc..

4. Educación financiera con enfoque de género para la gestión de ingresos bajos e irregulares, una planificación fiscal realista e información sobre microcréditos, ayudas públicas y financiación ética.

5. Empoderamiento personal y liderazgo: Talleres de autoestima, autoconfianza y gestión del miedo al fracaso, conciliación, gestión del tiempo y autocuidado.

6. Creación de redes de apoyo entre mujeres autónomas: Encuentros entre mujeres emprendedoras de distintos barrios con referentes femeninos y mentoría entre iguales.

7. METODOLOGÍA A LLEVAR A CABO EN EL PROYECTO

- Atención cercana y personalizada.
- Lenguaje claro y accesible.
- Enfoque práctico y aplicado.
- Trabajo en red con recursos municipales.
- Perspectiva de género e inclusión social.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	21/33





8. IMPACTO ESPERADO

- Mayor cumplimiento de obligaciones legales por parte de las personas autónomas.
- Reducción de sanciones y situaciones de economía informal.
- Mejora de la viabilidad y continuidad de proyectos de autoempleo.
- Incremento de la capacitación y autonomía del colectivo.
- Fortalecimiento del comercio de proximidad y del tejido económico local.

9. SISTEMA DE INDICADORES, RESULTADOS Y EVALUACIÓN

Indicadores de ejecución y actividad

- Número de personas autónomas en situación de vulnerabilidad atendidas (desagregado por sexo, edad y origen).
- Número de acciones formativas e informativas realizadas.
- Número total de horas de formación impartidas.
- Número de personas participantes en acciones formativas.
- Número de negocios visitados por barrios.
- Porcentaje de negocios regentados por personas vulnerables sobre el total de visitados.

Indicadores de perfil y enfoque transversal

- Porcentaje de mujeres participantes sobre el total de personas usuarias.
- Número de personas migrantes atendidas.
- Número de jóvenes menores de 35 años atendidos.
- Número de personas desempleadas participantes.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	22/33





Indicadores de resultados inmediatos

- Porcentaje de personas usuarias que manifiestan una mejora en el conocimiento de sus obligaciones fiscales y legales.
- Número de personas que planifican adecuadamente su calendario fiscal tras la intervención.
- Número de personas que acceden a ayudas o bonificaciones tras recibir información y orientación.

9.1. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación del proyecto se basará en un enfoque continuo y participativo, combinando métodos cuantitativos y cualitativos.

Evaluación de proceso: El control de las actuaciones que se vayan realizando se registrará a través de las siguientes acciones:

- Registro sistemático de atenciones realizadas y acciones desarrolladas.
- Control de participación en actividades formativas.
- Seguimiento trimestral de evolución del servicio.

Las **herramientas** que se plantean utilizar para la **evaluación y seguimiento** de las actuaciones realizadas y que se entregaran al Ayuntamiento de Valladolid son:

- Fichas de seguimiento individual.
- Registros de asistencia y participación en las acciones formativas.
- Cuestionarios de satisfacción.
- Informes periódicos de seguimiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	23/33





Evaluación de resultados

Para evaluar los resultados obtenidos y el nivel de satisfacción de las personas usuarias se elaborará una encuesta de satisfacción que nos permita medir y evaluar de manera cuantitativa y cualitativa los avances conseguidos

HORAS DE ATENCIÓN Y VISITAS A LOS BARRIOS

El horario de atención será el siguiente:

HORARIO DE MAÑANA

Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10:00 horas a 13:00 horas

Miércoles: de 9:00 horas a 13:30 horas

HORARIO DE TARDE

Martes y Miércoles de 17:00 horas a 18:00 horas

Las **visitas a los diferentes barrios** se desarrollarán cada miércoles de la semana, ya que es el día que hemos puesto con un horario más amplio y con posibilidad de desarrollar labores tanto por la mañana como por la tarde.

Las visitas a barrios se iniciarán en el mes de marzo, visitando cada semana un barrio diferente, nuestra previsión es la siguiente, aunque en algún momento deba ser modificada alguna de las visitas por necesidades de atención o por la realización de algún taller, jornada o reunión.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	24/33





SEMANA 1: Barrio de San Juan Batallas

SEMANA 2: Barrio Delicias

SEMANA 3: Barrio Rondilla

SEMANA 4: Barrio La Victoria

PRESUPUESTO AÑO 2026

GASTOS

Gastos de ejecución y coordinación del programa.....15.000 €
 Elaboración y edición de materiales.....1.500 €
 TOTAL.....16.500 €

SOLICITADO AL AYTO DE VALLADOLID.....15.000 €

APORTACIÓN PROPIA DE LA ENTIDAD 1.500 €

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	25/33





ANEXO 1

CRONOGRAMA

Planificación temporal y secuenciación de actuaciones

El cronograma detallado del proyecto se recoge en el correspondiente diagrama de Gantt de este anexo. A continuación, se describe de manera estructurada la distribución temporal de las distintas acciones, conforme a la denominación oficial de cada una de ellas.

ACCIÓN I

Servicio de Información, Orientación y Acompañamiento

El **Servicio de Información, Orientación y Acompañamiento** tendrá carácter permanente y se desarrollará de manera ininterrumpida durante todo el periodo de ejecución del proyecto, comprendido entre los meses de febrero y noviembre.

Este servicio constituye el eje central del programa y ofrecerá atención individualizada, asesoramiento técnico y acompañamiento continuado a las personas participantes, garantizando seguimiento personalizado durante todo su itinerario.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	26/33





ACCIÓN II

1. Elaboración de material formativo e informativo específico y didáctico

La elaboración de los materiales formativos e informativos específicos se desarrollará durante el primer trimestre de ejecución (febrero–abril), con el objetivo de disponer de recursos pedagógicos estructurados, homogéneos y adaptados a los perfiles destinatarios antes del despliegue intensivo de las acciones formativas.

Estos materiales darán soporte al **Programa formativo en derechos y obligaciones básicas del trabajo autónomo** y al conjunto de talleres y sesiones previstas.

2. Difusión con entidades sociales (de cara a jornadas y talleres)

Las acciones de difusión dirigidas a entidades sociales se desarrollarán principalmente en dos periodos estratégicos, que coinciden temporalmente con las dos fechas previstas de celebración de las jornadas dirigidas a población migrante (11 de marzo) y a población vulnerable (mes de junio).

- Febrero–marzo.
- Mayo–junio.

El objetivo es garantizar una adecuada captación de participantes y una coordinación efectiva con el tejido asociativo y social del territorio.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	27/33





3. Jornadas formativas

Dentro del programa formativo se prevé la realización de dos jornadas específicas:

- **11 de marzo:** Jornada dirigida a población migrante, en el marco del autoempleo como oportunidad de inclusión sociolaboral.
- **Junio 2026:** Jornada orientada a personas autónomas emprendedoras en situación de vulnerabilidad, centrada en la intervención social a través del autoempleo.

ACCIÓN III

Actuaciones en barrios comerciales de Valladolid

La intervención territorial se desarrollará en cuatro barrios comerciales de Valladolid, con la siguiente planificación:

1. Difusión de la actuación en Asociaciones vecinales, Centros Cívicos, etc.

Durante los meses de febrero y marzo se llevará a cabo una campaña de difusión y coordinación institucional con Asociaciones Vecinales, Centros Cívicos y otros recursos comunitarios, con el fin de presentar el proyecto y favorecer la participación.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	28/33





2. Visitas semanales a los barrios (uno por semana)

Las visitas presenciales comenzarán en marzo y se mantendrán con periodicidad semanal, estableciendo un sistema rotatorio de intervención (un barrio por semana), lo que permitirá una presencia estable y continuada en el territorio.

3. Talleres conocimientos básicos

Entre los meses de abril y mayo se desarrollarán talleres centrados en conocimientos básicos del trabajo autónomo (trámites administrativos, contabilidad simplificada e impuestos), en coherencia con el programa formativo general.

Cada barrio contará, como mínimo, con dos sesiones formativas de esta naturaleza.

4. Talleres / encuentros de coordinación y trabajo en red en los barrios

Entre junio y octubre se desarrollarán encuentros de coordinación y trabajo en red en cada uno de los barrios participantes.

Estos espacios tendrán un carácter flexible y participativo, adaptándose a las necesidades detectadas en el comercio y emprendimiento local. Se orientarán al fortalecimiento del tejido empresarial de proximidad, la cooperación entre autónomos/as y la generación de sinergias económicas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	29/33





ACCIÓN TRANSVERSAL

Apoyo específico al emprendimiento femenino vulnerable

El enfoque de género se integrará de manera transversal en todo el proyecto, estructurándose en las siguientes líneas:

1. Itinerarios personalizados de atención con enfoque de género

Se desarrollarán de forma continuada entre febrero y noviembre, garantizando acompañamiento individualizado a mujeres en situación de vulnerabilidad vinculadas al emprendimiento.

2. Talleres/sesiones de capacitación digital, educación financiera y empoderamiento personal y liderazgo

Estas acciones se concentrarán en el periodo que va de abril a septiembre, serán formaciones breves, y en base a infografías diseñadas específicamente en los primeros meses.

La distribución temporal que se ha diseñado para estas acciones facilita la incorporación progresiva de nuevas participantes y refuerza competencias clave en distintos momentos del proceso.

3. Red de apoyo entre mujeres autónomas

Entre mayo y octubre se impulsará la creación y dinamización de una red de apoyo entre mujeres autónomas, en coordinación temporal con los talleres de trabajo en red desarrollados en los barrios, favoreciendo espacios de colaboración, intercambio de experiencias y apoyo mutuo.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	30/33





EVALUACIÓN

Indicadores, resultados y evaluación

El sistema de evaluación se estructura en dos fases:

- **Recogida de encuestas de satisfacción:** A partir del mes de abril, una vez consolidada la implementación inicial del programa.
- **Recogida de indicadores y evaluación final:** Durante los meses de octubre y noviembre se realizará la sistematización de datos, análisis de indicadores de ejecución y resultado, así como la evaluación final cuantitativa y cualitativa del proyecto.

En noviembre se elaborará el informe final de evaluación, que recogerá el grado de cumplimiento de objetivos, el impacto alcanzado y propuestas de mejora.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	31/33





CRONOGRAMA		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
		SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO									
ACCIÓN I	Servicio de Información, Orientación y Acompañamiento										
ACCIÓN II	PROGRAMA FORMATIVO EN DERECHOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS DEL TRABAJO AUTÓNOMO										
	Elaboración de material formativo e informativo específico y didáctico										
	Difusión con entidades sociales (de cara a jornadas y talleres)										
	Jornadas Migrantes	11 de marzo									
ACCIÓN III	ACTUACIONES EN BARRIOS COMERCIALES DE VALLADOLID										
	Difusión de la actuación en Asociaciones vecinales, centros cívicos etc...										
	Visitas semanales a los barrios (uno por semana)										
	Talleres conocimientos básicos										
	Talleres /encuentros de coordinación y trabajo en red en los barrios										
ACCIÓN TRANSVERSAL	APOYO ESPECÍFICO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO VULNERABLE										
	Itinerarios personalizados de atención con enfoque de género										
	Talleres/sesiones de capacitación digital, educación financiera y empoderamiento personal y liderazgo										
	Red de apoyo entre mujeres autónomas										
EVALUACIÓN	INDICADORES; RESULTADOS Y EVALUACIÓN										
	Recogida de encuestas de satisfacción										
	Recogida de indicadores y evaluación final										



Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	32/33





Código Seguro de Verificación	IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Fecha	22/04/2026 16:05:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FERNANDO BURON ALVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	ANA MARIA VALLEJO CIMARRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PQCMDUZ2TBS6UAX7ZH6CQ	Página	33/33

